

SANTA ROSA, 10 FEB 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 15825/20, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS ME – S/MOVIMIENTOS DEL ARTÍCULO 70 – CICLO LECTIVO 2021.-"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud del Estado de Máxima Alerta Sanitaria y de Emergencia Sanitaria dispuesto por el Decreto Provincial N° 521/20, ratificado por la Ley N° 3214, y en el marco de las facultades otorgadas por el artículo 15 de la Ley N° 3218, este Ministerio adopta medidas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a la convocatoria a inscripción de docentes para cubrir Interinatos y Suplencias y los movimientos del artículo 70 durante el Ciclo Lectivo 2021, en compatibilidad con la prevención de la circulación y el contagio del virus COVID-19;

Que, a través de la Resolución N° 371/20 de este Ministerio, se convocó a inscripción para cubrir interinatos y suplencias y movimientos docentes del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias para el Ciclo Lectivo 2021, en los cargos del primer grado del escalafón de los establecimientos educativos de los Niveles Inicial, Primario y Secundario en todas sus Modalidades, y de las Modalidades de Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Equipos de Apoyo a la Inclusión, dependientes de este Ministerio;

Que, a por medio de la Resolución N° 850/20 de este Ministerio se determinó la publicación de vacantes para afectar a los movimientos docentes previsto en el artículo 70 de la ley N° 1124 y sus modificatorias de los Niveles Inicial, Primario y Secundario en todas sus modalidades, y de las Modalidades de Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Equipos de Apoyo a la Inclusión, dependientes de este Ministerio;

Que, a través de Resolución N° 66/21 se faculta a la Dirección General de Personal Docente a incluir en las Vacantes de los Anexos I,II,III,IV,V Y VI aquellas liberadas en los movimientos de Concentración de Tareas y Traslados Definitivos del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, conforme lo establecido por el Acuerdo Paritario N° 14;

Que, el Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria informa que se encuentran finalizado el movimiento de Concentración de Tareas y adjunta el listado de cargos designados y liberados;

Que, en virtud de la realización del mencionado movimiento, se ocuparon los cargos vacantes de Maestro de Especialidad: Actividades Plásticas -turno mañana- de la Escuela N° 26 de la ciudad de General Pico y Maestro de Especialidad: Educación Física -turno tarde- de la Escuela N° 222 de la localidad de Realicó y se

//.-



//2.-

liberan los cargos de Maestro de Especialidad: Actividades Plásticas -turno mañana- de la Escuela N° 264 de la ciudad de General Pico y Maestro de Especialidad: Educación Física -turno tarde- de la Escuela N° 249 de la localidad de Realicó;

Que por lo expuesto resulta procedente dictar el presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
DISPONE:**

**Artículo 1°.-** Incorporar a las vacantes expuestas en el Anexo III de la Resolución N° 850/20 de este Ministerio, los cargos de Maestro de Especialidad: Actividades Plásticas -turno mañana- de la Escuela N° 264 de la ciudad de General Pico y Maestro de Especialidad: Educación Física -turno tarde- de la Escuela N° 249 de la localidad de Realicó liberadas en el movimiento de Concentración de Tareas del artículo 70 de la ley 1124 y sus modificatorias.-

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, a las Direcciones de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Recursos Humanos, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N°

4721

/21.-

HAG/ggr/ml



HORACIO A. GHISIO  
Director General  
de Personal Docente  
Ministerio de Educación